

Contactos:

**ASUR**  
Lic. Adolfo Castro  
(52) 55-5284-0408  
acaastro@asur.com.mx



**InspIR Group**  
Susan Borinelli  
(646) 330-5907  
susan@inspirgroup.com

## **ASUR ANUNCIA SITUACION DEL COVID-19**

**Ciudad de México, 23 de marzo de 2020 Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. (NYSE: ASR; BMV: ASUR)** ASUR Grupo líder internacional de aeropuertos con operaciones en México, Estados Unidos y Colombia, informó hoy sobre COVID-19 y el impacto en sus operaciones.

Desde el pasado 16 de marzo diversos gobiernos han emitido restricciones de vuelo para diferentes regiones del mundo. En el caso particular de los aeropuertos que ASUR opera, el 21 de marzo del 2020, el gobierno de la República de Colombia suspendió la aviación comercial para los aeropuertos del país desde el día 25 de marzo hasta el día 13 de abril. Como consecuencia, las operaciones de ASUR en los aeropuertos Enrique Olaya Herrera de Medellín, José María Córdova de Rionegro, Los Garzones de Montería, Antonio Roldán Betancourt de Carepa, El Caraño de Quibdó y Las Brujas de Corozal serán suspendidas a partir de esa fecha.

A la fecha, tanto en México como en Puerto Rico aún no se han emitido restricciones de viaje. En Puerto Rico, la Administración Federal de Aviación (FAA) ha aceptado un solicitud de la Gobernadora de Puerto Rico que todos los vuelos con destino en Puerto Rico primero aterricen en el Aeropuerto Luis Muñoz Marín de San Juan, el cual es operado por la filial de ASUR Aerostar, y que sus pasajeros sean examinados por representantes del Departamento de Salud de Puerto Rico. Como resultado, el aeropuerto LMM sigue abierto y operando aunque con volúmenes de vuelos y pasajeros sustancialmente reducidos. Es posible que México y/o los Estados Unidos emitan restricciones de vuelo similares a las que se han realizado en otras partes del mundo y esto conllevaría a disminución significativa de las operaciones de ASUR.

A través de estos últimos días, algunas aerolíneas y otros clientes e inquilinos de ASUR han solicitado apoyo ya sea a través del descuento en sus operaciones o extender el plazo de pago de las mismas. La Compañía mantiene discusiones comerciales con esos clientes e inquilinos en cuanto a sus contratos. A pesar de estas discusiones, ASUR considera que posee suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones y seguir operando en el curso normal.

### **Acerca de ASUR**

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. (ASUR) es un operador internacional de aeropuertos líder con una cartera de concesiones para operar, mantener y desarrollar 16 aeropuertos en las Américas. Esto comprende nueve aeropuertos en el sureste de México, incluido el aeropuerto de Cancún, el destino turístico más importante de México, el Caribe y América Latina, y seis aeropuertos en el norte de Colombia, incluido José María Córdova Medellín Aeropuerto Internacional (Rionegro), el segundo aeropuerto más importante de Colombia. ASUR también accionista en un 60% en Aerostar Airport Holdings, LLC, operador del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín que presta servicios en la capital de Puerto Rico, San Juan. El aeropuerto de San Juan es la principal puerta de entrada de la isla para los destinos internacionales y continentales de EE.UU. y fue el primer y actualmente el único aeropuerto importante en los EE.UU. que completó con éxito una asociación público-privada en el marco del Programa piloto de la FAA con sede en México, ASUR cotiza tanto en la Bolsa Mexicana, donde

cotiza bajo el símbolo ASUR, como en la Bolsa de Nueva York en los EE.UU. donde cotiza bajo el símbolo ASR. Un ADS representa diez (10) acciones de la serie B. Para más información visite [www.asur.com.mx](http://www.asur.com.mx)

Algunas de las declaraciones realizadas en este comunicado de prensa atañen a expectativas futuras o contienen datos que se refieren al futuro. Dichas declaraciones están sujetas a ciertos riesgos, tales como se detallan en este comunicado de prensa y en los informes presentados por ASUR a la SEC. El desarrollo real de los acontecimientos podría presentar diferencias considerables respecto a los supuestos de estas declaraciones referentes al futuro. La información sobre acontecimientos futuros se basa en diversos factores y se deriva de varios supuestos. Nuestras declaraciones referentes al futuro sólo aplican en la fecha en la que se emiten, y a excepción de aquellos casos en los que la ley vigente así lo dictara, no conllevan la obligación de actualizar o revisarlas, ya sea por la aparición de nuevas informaciones, por futuros acontecimientos u otro motivo.